



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN  
D. OTRAS DISPOSICIONES  
**CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Deportes, por la que se fija el período en el que habrán de convocarse y celebrarse los procesos electorales de los miembros de las Asambleas Generales y de los Presidentes de las federaciones deportivas de Castilla y León.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Orden CYT/289/2006, de 13 de febrero, por la que se regulan las elecciones de las federaciones deportivas de Castilla y León, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 15/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

RESUELVO

Fijar el período en el que habrán de convocarse los procesos electorales de los miembros de las Asambleas Generales y de los Presidentes de las federaciones deportivas de Castilla y León, excepto de la Federación de Deportes de Invierno de Castilla y León, entre los días 2 de enero y 30 de septiembre de 2024.

Los citados procesos electorales habrán de celebrarse entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Valladolid, 18 de diciembre de 2023.

*El Director General de Deportes,*  
Fdo.: ENRIQUE SÁNCHEZ-GUIJO ACEVEDO